

REF.: AUTORIZA POSTULACION DE
ACADEMICOS QUE INDICA PARA LA
ELECCIÓN DE DIRECTOR(A) DE
DEPARTAMENTO DISCIPLINARIO DEL
DEPARTAMENTO DE KINESIOLOGIA.

DECRETO EXENTO N° 1635 / 2013 /

VALPARAISO, 05 de junio de 2013.

VISTOS:

1. Que de acuerdo al artículo 6 del Decreto Exento N°1860/2012, que fija el nuevo texto refundido del Reglamento General de Facultades el Director de Departamento Disciplinario es un académico cuya función es poner en ejecución el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional y de la Facultad, cumpliendo las políticas institucionales y las directrices emanadas del Decano y de las demás autoridades superiores de la Universidad.
2. Por su parte, de acuerdo al artículo 17 del citado cuerpo reglamentario, el Director de Departamento Disciplinario es aquél académico nombrado por el Decano mediante resolución exenta, de acuerdo a los resultados obtenidos en el acto eleccionario respectivo.
3. Que conforme al propio artículo 17 citado, para ser nombrado Director de Departamento Disciplinario se requiere tener la categoría de Profesor Titular o Asociado jornada completa en la respectiva facultad.
4. Que de acuerdo a lo expresado por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, se necesita proceder a la elección del Director de Departamento Disciplinario para el departamento de Kinesiología, señalando que sólo cuentan con dos académicos en jerarquía de asociado, por lo que solicita autorización a Rectoría para permitir la postulación al cargo de profesores que no cuenten con las categorías exigidas por el Reglamento de Facultad.
5. Que, el propio artículo 17 del Reglamento de Facultades dispone en su inciso segundo que en casos excepcionales, se permitirá la postulación de académicos que no reúnen los requisitos recién indicados.

6. Que, tratándose de un caso excepcional, procede en consecuencia autorizar, en la elección de Director de Departamento Disciplinario del Departamento de Kinesiología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, la postulación al cargo de académicos que no cumplan con los requisitos establecidos en la anotada normativa, por cuanto la Facultad, no dispone de los académicos suficientes con la jerarquía académica necesaria para participar en la ya mencionada elección.

7. Ordinario N° 008/2013, de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud al Rector.

8. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículos 30 letra d) y 34 letra c) de D.F.L. N° 2 de 1986, Decreto Supremo N° 398 de 2010, ambos del Ministerio de Educación y Decreto Exento N°1860/2012 de Rectoría.

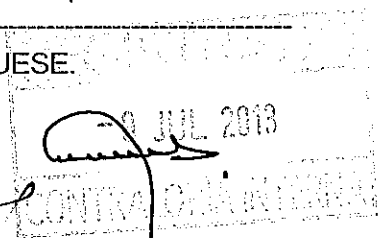
DECRETO:

AUTORIZASE, a contar de la total tramitación del presente Decreto, a los académicos de la Facultad de Ciencias de la Salud, independiente de su jerarquía a participar como candidatos a Director de Departamento Disciplinario del Departamento de Kinesiología en la presente elección.

REGISTRESE POR CONTRALORIA INTERNA Y COMUNIQUESE.



PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Auditoría Interna
Secretaría General
Vicerrectoría Académica
Tesorería
Contabilidad
Presupuesto
Personal
Remuneraciones
Facultad de Cs. de la Salud
Dirección General de Pregrado
Dirección de Gestión Curricular
Asesoría Jurídica.

PSV/SJS/sozb

